

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 23 de enero del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025 -2024/MDC-ALC.

VISTO:

Informe N° 004-2024/MDC-SGPP-UF-ROL, de fecha 10 de enero de 2024; Informe N° 028-2024/MDC-GM-SGPP-ROL, de fecha 11 de enero de 2024; Memorando N° 070-2024-MDC/G.M., de fecha 11 de enero de 2024; Informe N° 056-2024/MDC-GM-SGPP-ROL., de fecha 18 de enero de 2024; y,

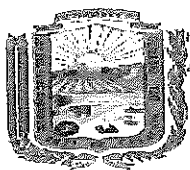
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 004-2024/MDC-SGPP-UF-ROL, de fecha 10 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad Formuladora, concluye lo siguiente: "(...) En tal sentido estando en concordancia, con lo establecido en el Decreto 2 Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo N° 2, de los Principios, numeral 2.2, este precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto 2024 Público. Indicando además que el presente acto administrativo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que se cifan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente; solicito a vuestro despacho DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES PARA EL AÑO 2024. (...)";

Que, mediante Informe N° 028-2024/MDC-GM-SGPP-ROL, de fecha 11 de enero de 2024, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Corrales, remite a la Gerencia Municipal la solicitud de disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 326,059.75;

Que, mediante Memorando N° 070-2024-MDC/G.M., de fecha 11 de enero de 2024, el Gerente Municipal dispone a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se sirva otorgar la Certificación Presupuestal, para atender el Plan de Trabajo de la Unidad Formuladora año 2024 y del presupuesto analítico de la Unidad, teniendo en cuenta que



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 - Corrales - Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 23 de enero del año 2024

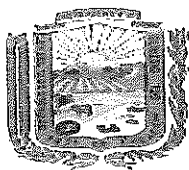
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025 -2024/MDC-ALC.

dentro del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el periodo 2024, se completa una partida específica para la elaboración de ESTUDIOS DE PRE INVERSION, por el monto de S/ 326,059.75;

Que, mediante Informe N° 056-2024/MDC-GM-SGPP-ROL., de fecha 18 de enero de 2024, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Corrales, remite a la Gerencia Municipal Certificación de crédito Presupuestario Nota N°0000042; por el monto de S/ 326,059.75:

CERTIFICADO	R	DOCUMENTO	FECHA	GLOSA	TOTAL
0042	18/k	Memorando N°0070-2024-MDC/G.M. Informe N° 028-2024/MDC-GM-SGPP-ROL	18/01/2024	Certificación para posterior atender el plan de trabajo de la unidad formuladora año 2024 y del presupuesto analítica de la unidad formuladora	326,059.75
TOTAL GENERAL					326,059.75

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público en sus Artículos 41 °, sobre Certificación del crédito presupuestario y sus numerales siguientes, estos precisan: 41.1 La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo , en función a la PCA , previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso, y su numeral, 41 .2 La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del pliego.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes
RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 23 de enero del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025 -2024/MDC-ALC.

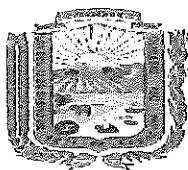
Así mismo, mediante Resolución Directoral/ N° 0023-2022-E F/50.01. aprueban la Directiva N°0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria 2023"; la cual establece en su artículo 12, Certificación de Créditos Presupuestarios y su registro en el SIAF-SP, numeral 12.1. La Certificación del Crédito Presupuestario a que hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.

En ese orden de ideas, el numeral 12.2 establece; La Certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente, dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del pliego.

Estando a los considerandos antes indicados, en mérito a las normas señaladas, por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES, PARA EL PERIODO 2024, según la disponibilidad presupuestal otorgada por el importe Total de S/ 326,059.75, y conforme a los documentos que se anexan y que forman parte integrante de la presente resolución.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

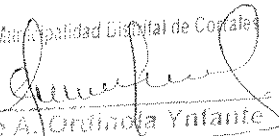
Corrales, 23 de enero del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025 -2024/MDC-ALC.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE LA OFICINA DE UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES, ALINEADO AL PLAN DE TRABAJO PARA EL PERIODO 2024, por el importe Total de S/ 326,059.75, y conforme a los documentos que se anexan y que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Asesoría Legal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Unidad Formuladora, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Jorge A. Ordóñez Ynfante
Alcalde